Asesoría General de Gobierno

Decreto ECyT. Nº 2403 APRUEBASE LICITACION PUBLICA Nº 05/2014

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Diciembre de 2014.

VISTO:

El Expediente D-10636/2014, por el cual la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita se apruebe y adjudique la Licitación Pública Nº 05/ 2014, para la adquisición de cinco (5) vehículos O Km, tipo Minibús destinados al servicio de transporte escolar para alumnos de las Escuelas de Educación Especial dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso licitatorio, se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente Ley N° 4938 de «Administración Financiera, Contrataciones, Administración de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público Provincial», Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 del Decreto Acuerdo N° 2248/2008 y su modificatoria Decreto Acuerdo N° 1348/2012.

Que a fs. 85/101, obra copia del Decreto ECyT. N° 1489 de fecha 04 de Septiembre de 2014, por el cual se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 05/2014, para la adquisición de cinco (5) vehículos O Km, tipo Minibús destinados al servicio de transporte escolar para alumnos de las Escuelas de Educación Especial dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma Total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL con 00 centavos (\$ 3.750.000,00).

Que a fs. 104/105 y 250/251, obran copias de Resoluciones Ministeriales ECyT N° 584 de fecha 09 de Septiembre de 2014 y su modificatoria ECyT N° 696 de fecha 20 de Octubre de 2014, por las cuales se designa los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública N° 05/2014 y se establece fecha, hora y lugar para la apertura de los sobres para la mencionada Licitación.

Que a fs. 112/117, se agregan recorte periodístico por los cuales se publicó en un (1) diario local con fechas 11 y 12 de Septiembre de 2014 y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca.

Que a fs. 128/129, obra Acta de Apertura Licitación Pública N° 05/2014, realizada el día, lugar y hora fijada al efecto presentándose un (1) sobre: Oferente N° 1 firma «IGARRETA S.A.C.I.».

Que a fs. 242, el Departamento Mecánico de Vialidad Provincial, informa que los vehículos propuestos se ajustan a lo solicitado por las Especificaciones Técnicas base del concurso. De acuerdo al Artículo 18 punto 4) calidad de los bienes a proveer, se establece como a) Bueno (5) puntos.

Que a fs. 252, se agrega Cuadro Comparativo de Propuestas y Dictamen de Evaluación de Licitación Pública N° 05/2014, por el cual la Comisión Evaluadora, aconseja lo siguiente: «...PRIMERO: ADJUDICAR, el ítem N° 1 por único proponente que se ajusta a lo solicitado, a la firma IGARRETA S.A.C.I., por la suma total de pesos TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 3.750.000,00)».

Que a fs. 255, interviene Contaduría General de la Provincia mediante Informe N° 2774 de fecha 10 de Noviembre de 2014.

Que a fs. 257/260, Asesoría Legal de Gabinete dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado intervención mediante Dictamen A.L.G. N° 094/14.

Que a fs. 265, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 1999/14, manifestando que corresponde aprobar la licitación y adjudicar a la Empresa IGARRETA S.A.C.I., la oferta postulada, debiéndose dictar y suscribir el instrumento respectivo, por parte del Poder Ejecutivo provincial, en los términos del Artículo 51º del Decreto Acuerdo N° 2248/08 - Reglamento Parcial N° 2.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia

Por ello, LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública N° 05/2014, y adjudíquese la Licitación Pública N° 05/2014, a la firma «IGARRETA S.A.C.I.», por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.750.000,00), para la adquisición de cinco (5) vehículos O Km, tipo Minibús, destinados al servicio de transporte escolar para alumnos de las Escuelas de Educación Especial dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, detallado según ANEXO ÚNICO que forma parte del presente instrumento legal, de conformidad a lo normado en el Artículo 51° inc. e) del Decreto Acuerdo N° 2248/08 y sus modificatorias aprobadas por Decreto Acuerdo N° 1348/12.

ARTICULO 2°.- El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Los actos administrativos celebrados y que dieron origen a lo dispuesto en el presente Instrumento Legal, deberán ser remitidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su respectivo control, en cumplimiento de la Acordada T.C. N° 1790/91 y su modificatoria Acordada T.C. N° 2394/96.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Administración, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése a Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:34:45

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa